

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR

Departamento de Estudios Económicos¹
Cámara de Industrias del Uruguay

La XXX Reunión del CMC reunió a los Presidentes de los países Miembros y Asociados del MERCOSUR en la cumbre de Córdoba, República Argentina, los días 20 y 21 de julio de 2006. Dicha reunión contó con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

En la reunión del Consejo, Argentina traspasó a Brasil la Presidencia Pro Tempore del bloque para los próximos seis meses.

El CMC aprobó un total de 24 decisiones y una recomendación, de las cuales a continuación se comentarán las consideradas de mayor relevancia para el sector industrial.

Decisión CMC N°01/06 – Comercio de servicios

La mencionada decisión dio por concluida la Sexta Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios, aprobando las listas de compromisos que constan en Anexo de la presente norma. Las listas incluidas en Anexo sustituyen los compromisos específicos del Protocolo de Montevideo sobre el comercio de servicios y entrarán en vigencia de acuerdo al artículo 27 del referido protocolo.

La norma deroga la Decisión CMC N°29/04.

Decisión CMC N°02 y N°03/06 – Regímenes especiales de importación

Se instruye a la CCM a desarrollar los trabajos tendientes a establecer regímenes comunes especiales de importación, ya que se consideró conveniente armonizar los distintos regímenes vigentes en los países Miembros.

¹ Elaborado en el año 2006 por el Lic. Ignacio Bartesaghi.

Con esta medida, se persigue el objetivo de favorecer la integración productiva entre los Estados Partes y generar un fortalecimiento regional en la vinculación con extrazona.

Se encomienda considerar las diferencias en las estructuras económicas y el grado de desarrollo tecnológico de los Estados Partes.

Decisión CMC N°07/06 – Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán

El Acuerdo Marco prevé el lanzamiento de las negociaciones tendientes a la conformación de una zona de libre comercio entre el MERCOSUR y Pakistán en el marco de la estrategia de relacionamiento externo del bloque.

Decisión CMC N°13/06 – Bienes de informática y telecomunicaciones

La decisión prorroga el plazo que instruí a la CCM a negociar un régimen común de BIT hasta el 30 de junio de 2007.

A la vez, se prorroga – hasta el 31 de diciembre de 2006 – el plazo para que el GMC elabore una propuesta para una revisión del AEC para los BIT, según se establecía en el artículo 2 de la Dec. CMC N°39/05.

Por último, se prorrogan los plazos de los artículos 3 y 4 de la Dec. CMC N°33/03 hasta el 30 de Junio de 2012. A través de dicha disposición, Uruguay y Paraguay pueden aplicar una alícuota del 2% para la importación de extrazona de BIT, con excepción de los ítems arancelarios a los que se refiere el Art. 5 de la presente decisión, para los cuales se pueden aplicar alícuotas del 0%.

Decisión CMC N°17/06 – Fondo para la convergencia estructural del MERCOSUR

Se instruye a que los Estados Partes integren la totalidad de los aportes anuales para que el FOCEM finalmente entre en funcionamiento. Se establece que una vez integrados los aportes por parte de cada Estado, el grupo de expertos deberá iniciar el análisis de los perfiles de los proyectos piloto que se beneficiarán de los fondos del FOCEM.

Decisión CMC N°20/06 – Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR – Cuba

Se aprobó el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR – Cuba, el cual se encuentra en proceso de ratificación por parte de los Estados Partes. Este acuerdo profundizó las preferencias que unilateralmente poseían los países Miembros con Cuba en el marco de la ALADI. El texto está compuesto por XIX capítulos, entre los que se destacan;

- Liberalización del comercio, presenta las preferencias negociadas en los anexos 1 y 2 de la decisión y sus cronogramas de desgravación en el anexo 3.
- Reglas de Origen (anexo IV).
- Barreras Técnicas al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (anexos VI y VII).
- Solución de Controversias (anexo VIII).
- Administración y Evaluación del Acuerdo, a través del cual se prevé la creación de una Comisión Administradora integrada por el Grupo del Mercado Común del MERCOSUR y por el Ministerio del Comercio Exterior de la República de Cuba.

Decisión CMC N°25/06 – Código Aduanero del MERCOSUR

Crea un grupo Ad Hoc dependiente del GMC, el cual tendrá a cargo la redacción del proyecto de Código Aduanero del MERCOSUR. El Grupo Ad Hoc deberá tomar en consideración los lineamientos y definiciones que forman parte de la Resolución GMC N°40/06 debiendo culminar el proyecto para la primera reunión del CMC del año 2007.